



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

12244

*Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias de la calle y rodaje cinematográfico (BOIB Núm. 137 de 02/10/2003 y BOIB Núm. 33 07/03/2015)*

#### ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 31 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias de la calle y rodaje cinematográfico (BOIB Núm. 137 de 02/10/2003 i BOIB Núm. 33 07/03/2015); y en cumplimiento de aquello que establece el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un período de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido dicho periodo sin que se hayan presentado reclamaciones este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Santa Margalida, a 2 de noviembre de 2017.

**El Alcalde,**

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

